



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

78/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a desarrollar trabajos de murales o pinturas que contengan los símbolos del Abecedario de la Lengua de Señas Argentina, en espacios públicos que cuenten con paredes, vallas, muros de contención y/o cualquier otra superficie vertical plana, a los efectos de promover la inclusión y facilitar la difusión de la Lengua de Señas Argentina.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 161 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2021.-

co



IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia